



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0184-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 27 de junio de 2023

VISTO: FUT N° 007446 de fecha 15 de mayo de 2023, OFICIO N° 128-2023-UNDC/FI-EPIS/ERT de fecha 22 de junio de 202 y INFORME N° 091-2023/UNDC/CFI/WEVR de fecha 23 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, de conformidad a la Resolución de Comisión Organizadora N°005-2023-UNDC de fecha 04 de enero de 2023, en su Título V (De la Matrícula) Artículo N° 63° El Retiro de Matrícula. - Es el procedimiento mediante el cual el estudiante solicita al responsable de la Escuela Profesional cancelar su matrícula efectuada el cual deberá presentar una solicitud solo hasta la cuarta semana de iniciada las clases, adjuntado el comprobante de pago.

Que, de conformidad al Art. 66° La reincorporación es el procedimiento mediante el cual un alumno solicita reintegrarse a la Universidad Nacional de Cañete, luego de haber solicitado la reserva o haber incurrido en abandono de estudios.

Que, de conformidad al Art. 67°. Las solicitudes de reincorporación serán presentadas 30 días antes de iniciarse el proceso de matrícula, para su tratamiento respectivo. La atención se dará con la resolución de la aprobación respectiva.

Que, mediante FUT N° 007446 de fecha 15 de mayo de 2023, el estudiante LA TORRE SANCHEZ ALEXIS ENRIQUE, solicita la reincorporación a la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas para el semestre académico 2023-II.

Que mediante el OFICIO N° 128-2023-UNDC/FI-EPIS/ERT de fecha 22 de junio de 2023, Dr. Edwin Roque Tito, (e) Responsable Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de Universidad Nacional de Cañete, informa al Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cañete (UNDC) que en atención a la solicitud del estudiante LA TORRE SANCHEZ ALEXIS ENRIQUE se sugiere aprobar la reincorporación de estudios para el semestre académico 2023-2 del citado estudiante.

Que, mediante INFORME N° 091-2023/UNDC/CFI/WEVR de fecha 23 de junio de 2023, el Dr. Wagner Enoc Vicente Ramos (e) Coordinador de la Facultad de Ingeniería – UNDC, remite a la Vicepresidencia Académica el expediente del estudiante LA TORRE SANCHEZ ALEXIS ENRIQUE, quien solicita la reincorporación de estudios para el semestre académico 2023-II a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas.



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0184-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 27 de junio de 2023

En ese sentido, traslada el dictamen del (e) Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNDC, sugiriendo aprobar la reincorporación de estudios para el semestre académico 2023-2 del estudiante en mención.

Que, analizado el presente expediente este despacho considera pertinente aprobar la reincorporación a la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas para el semestre académico 2023-II a favor del estudiante LA TORRE SANCHEZ ALEXIS ENRIQUE.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC.

El Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la reincorporación a la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas para el semestre académico 2023-II a favor del estudiante LA TORRE SANCHEZ ALEXIS ENRIQUE.

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
Vicepresidente Académico de la UNDC

Distribución

- Presidencia
 - Dirección de Gestión Académica
 - Oficina de Comunicaciones
 - Archivo
- RHPH/yma